



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 33120101021-3024-2010 - 4608-2010-06037653

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
726	685	20/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
20/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 726 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYFH-89**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **685** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
685	11983	19/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 33120101021-3024-2010 - 4608-2010-060937653

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA: 79610470-8

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LAMPA

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE

Nº: 17250

FONO: 4119777

CIUDAD:

EMAIL: rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA MEDIANA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION

COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ PICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ COLLAHUASI

RUTA A RECORRER: A-16, 5-N, A-687, A-97

TOTAL DE KM: 250 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 7.0	Total ▶ 7.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BYFH-89 Semi/Remolque ▶ JC-2904 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	10
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7 18 23	
Nº DE RUEDAS	2 12 12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.5 1.5	

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional -en horario nocturno- se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LAS INDICACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA RUTA.

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

AUTORIZACIÓN VALIDA

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:33190101021-3024-2010 - 4608-2010-06037652

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
725	684	20/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjuento.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **725** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VE-1996**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **684** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION DE TRAMITE
684	11982	19/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles
 COD_AUTENTIF. 33120101021-3024-2010 - 4608-2010-06037052

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL
 RUT EMPRESA: 79610470-8
 REGION: REGION METROPOLITANA
 COMUNA: LAMPA
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE
 Nº: 17250
 FONO: 4119777
 CIUDAD:
 EMAIL: rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA MEDIANA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ PICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ COLLAHUASI
 RUTA A RECORRER: A-16, 5-N, A-687, A-97
 TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 7.0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VE-1996 SemiRemolque ▶ JC-2973 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	18 23
Nº DE RUEDAS	2	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LAS INDICACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA RUTA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES
 75 pasos inferiores o
 salvar pasos peatonales debe
 utilizar calles o caminos de
 alternativos.

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSE MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto de Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010